

Resolución N° 07/19

2019



**Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes**

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7039

Proyecto de Resolución

Iniciativa Senadora Nancy Aracely Sand Giorasi

EXTRACTO

SOLICITAR al Ministerio de Educación y a la Dirección de Nivel Superior de la Provincia de Corrientes, realicen las acciones necesarias para llevar adelante el Plan de Titularización Docente del Nivel Terciario o Superior. -

Presentado en Sesión 3º Ordinario del 11 de Abril de 2019

A Comisión de

APROBADO el 13 de Abril de 2019

RECHAZADO / AL ARCHIVO el de de 20

Al Orden del Día N° 653/19 -



*Prof. Nancy Aracely
Sand Giorasi*
SENADORA PROVINCIAL



HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
EXPEDIENTE N° 7039	NOTA N° —
FECHA DE INGRESO 10.104.2019	HORA 19:18

Cecilia Vanessa Soto
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCION

MOTIVO: SOLICITAR al Ministerio de Educación y a la Dirección de Nivel Superior de la Provincia de Corrientes, realicen las acciones necesarias para llevar adelante el Plan de Titularización Docente del Nivel Terciario o Superior.-

INICIATIVA: Senadora Nancy Aracely Sand Giorasi. -

FUNDAMENTOS

En la localidad de Esquina, se encuentra emplazado y funcionando desde hace varias décadas el Instituto Superior de Formación Docente "Dr. J. Alfredo Ferreira", el cual posee 04 tecnicaturas que tienen ya varios años de funcionamiento ininterrumpido como ser: Tecnicatura Superior en Enfermería, Tecnicatura Superior en Agropecuaria, Tecnicatura Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo local, Tecnicatura Superior en Hotelería, los cuales cuentan con la totalidad de los docentes en carácter de interinos.

La estabilidad del docente es una derecho constitucional, legal y adquirido que posee, ya que conforme la Ley Provincial "Estatuto del Docente" todos los años se debe convocar a titularización docente a través del mecanismo de concurso de cargos.

Las carreras precitadas cuentan con 03 años de estudios, en los cuales y en promedio se cuenta con 08 docentes, por lo que de una proporción matemática surge que existirían alrededor de 80 profesores de nivel superior que estarían al frente de las cátedras, descontando desde ya los docentes que desempeñan al frente de varias cátedras por competencia de títulos.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los docentes de nivel terciario de tecnicaturas tienen una relación laboral precaria, pues el interinato, es un claro reflejo del mismo.

No se ha conocido ni visibilizado por parte del Ministerio de Educación y de la Dirección de Enseñanza Superior (DGES) ningún tipo de plan o acción que busque la



titularización docente de los profesores de materias que se dictan y conforman el plan de estudio de las tecnicaturas.

En la práctica concreta las ofertas educativas técnicas superan en número a las carreras docentes y se prologan en el tiempo de su dictado ya que poseen numerosa cantidad de matrícula.

Durante los últimos años ha proliferado el número de ofertas educativas de "técnico superior" en diversas ramas e especificidades.

Y es por ello, es que solicito a los Señores Senadores el acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución.-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

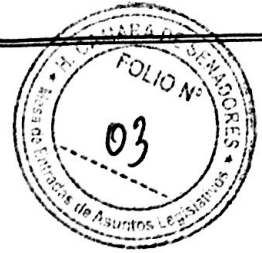
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, lleve adelante un plan de titularización docente de nivel terciario o superior, que contemple integralmente la situación de todos aquellos que desempeñen al frente de cátedras de carreras técnicas terciarias del nivel superior, a fin de garantizar la estabilidad docente de estos agentes.-

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Dirección de Nivel Superior, informe a este Honorable Senado, de las acciones que lleva adelante, en pos de lograr la titularización docente de los agentes que desempeñen como profesores en carreras técnicas de nivel terciario en todo el ámbito de esta provincia, asimismo informará: cantidad de carreras técnicas que se encuentran abiertas en todo el territorio provincial, número de docentes que desempeñan dichas ofertas educativas, tipo de relación laboral que poseen: (titular, interino o suplente); si ha existido un plan de evaluación de calidad de las carreras, de efectos que ocasionaron en el ámbito donde se encuentran insertas, inserción laboral de los egresados en su ámbito.-

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA. –


NANCY ARIOCET SAND GIORANI
Senadora Provincial



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores

NOTA:

PROYECTO DE: RESOLUCION

EXPTE: 7039

INIC: Senadora Nancy Aracely Sand Giorasi

EXTRACTO: SOLICITAR al Ministerio de Educación y a la Dirección de Nivel Superior de la Provincia de Corrientes, realicen las acciones necesarias para llevar adelante el Plan de Titularización Docente del Nivel Terciario o Superior.-

Por recibido con ⁰³ fs. Elevo el mismo a los fines que corresponden.-

Corrientes, 10 de Abril 2019

Alejandra Ralcofieri
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos.-
HONORABLE CAMARA DE SENADORES



Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaria
Corrientes




Expte.Nº7039/19.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución Nº 07, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO

Corrientes, 11 de Abril de 2019.-



Dr. JOSE MANUEL HUICI
Prosecretario
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores

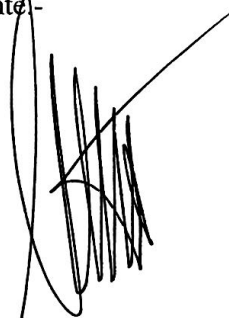
Corrientes

CORRIENTES, 11 de Abril de 2019.-

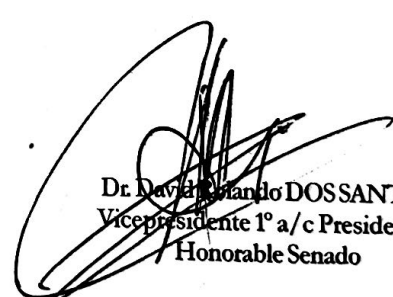
**SEÑORA DIRECTORA
DE NIVEL SUPERIOR
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Mgter. SUSANA GRACIELA NUGARA
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicita tenga a bien informar a este Alto Cuerpo las acciones que lleva adelante en pos de lograr la titularización docente de los agentes que desempeñen como profesores en carreras técnicas de nivel terciario, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 07/19 . -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. David Orlando DOS SANTOS
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 11 de Abril de 2.019.-

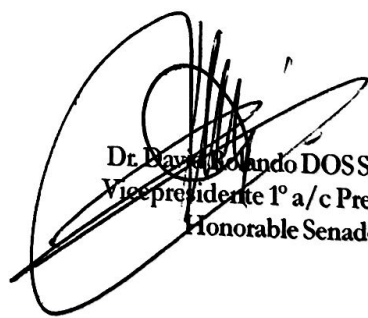
**SEÑORA MINISTRA
DE EDUCACION
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Prof. SUSANA MARIEL BENITEZ
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicita a ese Ministerio lleve adelante un plan de titularización docente de nivel terciario o superior, que contemple integralmente la situación de todos aquellos que desempeñen al frente de cátedras de carreras técnicas terciarias del nivel superior, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 07/19 . -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Ataceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. David Orlando DOSSANTOS
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 07 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

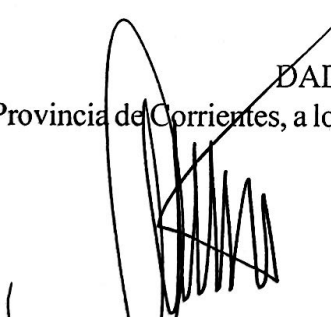
RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, lleve adelante un plan de titularización docente de nivel terciario o superior, que contemple integralmente la situación de todos aquellos que desempeñen al frente de cátedras de carreras técnicas terciarias del nivel superior, a fin de garantizar la estabilidad docente de estos agentes.-

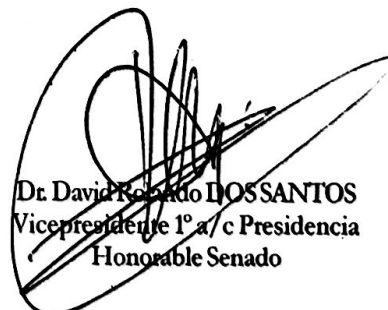
ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Dirección de Nivel Superior, informe a este Honorable Senado, de las acciones que lleva adelante, en pos de lograr la titularización docente de los agentes que desempeñen como profesores en carreras técnicas de nivel terciario en todo el ámbito de esta provincia, asimismo informará: cantidad de carreras técnicas que se encuentran abiertas en todo el territorio provincial, número de docentes que desempeñan dichas ofertas educativas, tipo de relación laboral que poseen: (titular, interino o suplente); si ha existido un plan de evaluación de calidad de las carreras, de efectos que ocasionaron en el ámbito donde se encuentran insertas, inserción laboral de los egresados en su ámbito.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. David Rolando BOSSANTOS
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Honorable Senado